



Dir. Administración Educación Municipal
NOMBRA DOCENTE A CONTRATA
DOÑA LETICIA SAN MARTIN



DECRETO (E) N° 1572

CHILLAN VIEJO, 19 MAR 2021

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial, Decreto N° 170 de Educación y ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 44 horas cronológicas semanales en la Escuela Quilmo de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM, PIE y SEP.
- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 19.03.2021.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 4018 del 31.12.2020 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2021.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 673 del 24.02.2020 que nombra docente a contrata desde 01.03.2020 hasta el 28.02.2021 con 44 horas cronológicas en la Escuela Quilmo, Conforme PADEM, SEP y PIE

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
 ESTABLECIMIENTO : ESCUELA QUILMO
 NOMBRE : LETICIA PILAR SAN MARTIN SANHUEZA
 RUN : ██████████
 TITULO : PROFESORA EDUCACION GENERAL BASICA
 CARGO : DOCENTE AULA Y JEFA UTP
 JORNADA : 44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
 DISTRIBUIDAS : 28 HORAS PADEM
 : 13 HORAS SEP JEFA UTP
 : 03 HORAS PIE
 FECHA : DESDE 01.03.2021 HASTA EL 28.02.2022
 TRAMO DOCENTE : EXPERTO I
 ORIGEN DE VACANTES : NECESIDADES DE PERSONAL
 CARGO PARALELO : NO TIENE
 OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular, PIE y SEP.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese, Regístrese y Remítase este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contratoría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



FAL / FSC / HHH / OAS / MVY / ffp

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Carpeta, Educación (Archivo DAEM, Interesado, Siaper, Escuela, Archivo Remuneración).

19 MAR 2021